

## Armenia: Hora de poner fin a la tortura

El gobierno de Armenia debe poner en práctica sin dilación las recomendaciones que el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura hizo el viernes en Ginebra, ha dicho hoy Amnistía Internacional.

A la vez que acoge con agrado el hecho de que Armenia se muestre dispuesta a reconocer la existencia de problemas en este periodo de transición histórica, Amnistía Internacional insta enérgicamente al gobierno a que mejore el historial de derechos humanos del país y a que ponga en práctica, sin dilación y completamente, todas las recomendaciones del Comité.

Amnistía Internacional expuso varias preocupaciones en relación con la tortura en Armenia en la información que envió al Comité. Entre éstas figuraban las persistentes denuncias de que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley torturan y maltratan a los detenidos para obtener confesiones y coaccionar los testimonios, o para intimidar y extorsionar. La organización ha recibido información sobre la muerte de algunos detenidos a consecuencia de la tortura. En muchos casos, las autoridades se han mostrado reacias a investigar los casos con prontitud y de forma exhaustiva, o a llevar a juicio a los presuntos responsables.

El Comité recomienda que se garantice a las personas detenidas el acceso inmediato a su abogado, a sus familiares y a un médico de su elección, y que Armenia establezca un sistema efectivo y realmente independiente para inspeccionar todos los lugares de detención de los Ministerios de Interior, Justicia y Defensa.

También se han denunciado casos de trato brutal de «novatos» en el ejército, que ha llevado a los reclutas incluso al suicidio, al verse obligados a realizar tareas degradantes y sometidos a palizas mientras los oficiales hacían la vista gorda. El Comité recomienda que Armenia disponga, sin dilación, una investigación independiente de las alegaciones sobre el trato de novatos en el ejército (y a entablar acción judicial si las alegaciones se confirman).

El Comité también recomienda que Armenia adopte en el ordenamiento jurídico del país una definición de tortura que corresponda estrictamente con la del artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura. El Comité acoge con agrado que el gobierno esté dispuesto a crear una Oficina del Defensor del Pueblo.

Pese a haberse suspendido las ejecuciones, siguen imponiéndose penas de muerte, y en la actualidad hay más de 30 hombres condenados a la pena capital. El Comité acoge con agrado la suspensión de las ejecuciones y recomienda que Armenia apruebe lo antes posible el proyecto de código penal que suprima la pena capital, a fin de solucionar la situación de las personas que se encuentran actualmente condenadas a muerte. El Comité señala que la incierta situación en que se encuentran estos presos prácticamente equivale a trato cruel e inhumano.

El Comité hace notar, además, que Armenia no ha comunicado al Comité, como se le pidió en la última rueda de observaciones, los resultados de ninguna investigación sobre los casos de malos tratos que Amnistía Internacional y otras fuentes han señalado al Comité.

**Si desean más información sobre los motivos de preocupación de Amnistía Internacional, consulten el informe de la organización titulado *Armenia: Tortura y malos tratos. Comentarios sobre el segundo informe periódico presentado al Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas*, Índice AI: EUR 54/02/00/s, de abril del 2000. También pueden ponerse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visitar nuestro sitio web en**

**<http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>.**